

DECRETO N° 2548 /

EN CONCON, 30 JUL 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9°) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como Alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. Convenio de Continuidad de Transferencias de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Genero. Dirección Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concon. Programa Atención Inicial de las Violencia de Genero.
- I. ORD. N°1433 de fecha 15.07.2024 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado de Monitora para el Centro de la Mujer Sernameg, Concón, adjuntando Términos de Referencia.
- J. Certificado con disponibilidad presupuestaria N° 808 de fecha 17.07.2024 autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 726.130 mensuales, y un total de \$ 3.993.715 para el cargo de Monitora del Centro de la Mujer Sernameg, Concón.
- K. Decreto Alcaldicio N° 2517 de fecha 26.07.2024 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-32-IN24
- L. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 26 de julio del 2024 y la providencia del Alcalde

CONSIDERANDO:

Que **GERALDINE DANAE CAROLINA CORREA RODRIGUEZ**, Profesional, Psicóloga, que resulta seleccionado tras proceso según se indica en artículo décimo tercero del Convenio suscrito y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **GERALDINE DANAE CAROLINA CORREA RODRIGUEZ, RUT** [REDACTED] para el cargo de MONITORA DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 horas semanales, desde el 17 de julio al 31 de diciembre del 2024, con un costo total de \$ 3.982.003 y un costo mensual en el mes de julio de \$ 351.353 y de agosto a diciembre de \$ 726.130 mensuales, retenciones incluidas.

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	29 JUL 2024	Revisado